



“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2020/MDCC/ALC

Ccochaccasa, 18 de febrero del 2020

VISTO:

El informe N°011-2020-MDCC/UPAMA/CSE de fecha 14/02/2020 y el Informe N°060-2020-SGDES/MDCC/ANG.HVCA/BTRH de fecha 017 de febrero del 2019, emitido por el Sub Gerencia de Desarrollo Economía y Social Responsable, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CCOCHACCASA) 2020-2022, la misma que ha sido aprobado en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultas de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobiernos nacional y el regional promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, visto el informe N°011-2020-MDCC/UPAMA/CSE de fecha 14/02/2020 y el Informe N°060-2020-SGDES/MDCC/ANG.HVCA/BTRH de fecha 017 de febrero del 2019, emitido por el Sub Gerencia de Desarrollo Economía y Social Responsable, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA

CREADO POR LEY N° 23976 EL 30 - 10 - 84

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CCOCHACCASA) 2020-2022, la misma que ha sido aprobado en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2020; para el cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Plan “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CCOCHACCASA) 2020-2022 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el Sub Gerencia Desarrollo Economía y Social, y al responsable de la Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR con la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa para su cumplimiento conforme dispone el artículo primero.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CCOCHACCASA
Edmundo Maricaya Coama
ALCALDE